

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-129-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 24 de septiembre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **QUINTO PUNTO**. Análisis de la propuesta de archivo del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento administrativo interno, así como establece las condiciones para el reconocimiento y pago de la pensión jubilar patronal y sus beneficios adicionales, a favor de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Quinsaloma. Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; Disponer el archivo del proyecto de ordenanza que regula el procedimiento administrativo interno, así como establece las condiciones para el reconocimiento y pago de la pensión jubilar patronal y sus beneficios adicionales, a favor de los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Quinsaloma.

Quinsaloma, 25 de septiembre del 2026.

Lo certifico.



Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma